



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de mayo de 2023
Español
Original: inglés

Estados Unidos de América: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Recordando todas sus anteriores resoluciones pertinentes sobre el Iraq, en particular las resoluciones [1500 \(2003\)](#), [1546 \(2004\)](#), [1557 \(2004\)](#), [1619 \(2005\)](#), [1700 \(2006\)](#), [1770 \(2007\)](#), [1830 \(2008\)](#), [1883 \(2009\)](#), [1936 \(2010\)](#), [2001 \(2011\)](#), [2061 \(2012\)](#), [2110 \(2013\)](#), [2169 \(2014\)](#), [2233 \(2015\)](#), [2299 \(2016\)](#), [2379 \(2017\)](#), [2421 \(2018\)](#), [2470 \(2019\)](#), [2522 \(2020\)](#), [2576 \(2021\)](#) y [2631 \(2022\)](#), y reiterando lo dispuesto en las resoluciones [2107 \(2013\)](#) y [2621 \(2022\)](#), relativas a la situación entre el Iraq y Kuwait, y los valores enunciados en la resolución [2367 \(2017\)](#),

Reafirmando la independencia, la soberanía, la unidad y la integridad territorial del Iraq, y poniendo de relieve la importancia que su estabilidad, prosperidad y seguridad tienen para el pueblo iraquí, la región y la comunidad internacional, particularmente a la luz de la victoria territorial del Iraq sobre el EIIL (Dáesh), y *alentando* a la comunidad internacional a que siga prestando apoyo al Iraq en este sentido,

Apoyando al Iraq en su empeño por hacer frente a las dificultades con que tropieza al proseguir su labor de estabilización, incluida la lucha constante contra el terrorismo y el EIIL (Dáesh), Al-Qaida y sus afiliados, con arreglo a sus obligaciones en virtud del derecho internacional, incluidos el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y al continuar las tareas de recuperación, reconstrucción, estabilización y reconciliación con el requisito de satisfacer las necesidades de todos los iraquíes, incluidas las mujeres, la juventud y la infancia, las personas desplazadas y las que pertenecen a minorías étnicas y religiosas, *reconociendo* la amenaza que suponen las municiones explosivas y el impacto que tienen en los civiles, incluida la infancia, y *acogiendo con beneplácito* las iniciativas para limpiar las zonas donde se encuentran esos dispositivos,

Acogiendo con beneplácito la confirmación del gobierno del Primer Ministro iraquí Mohammed S. Al-Sudani por el Consejo de Representantes,

Alentando al gobierno recién formado a que efectúe reformas encaminadas a satisfacer las legítimas aspiraciones del pueblo iraquí para hacer frente a la corrupción, respetar y proteger los derechos humanos de todas las personas en el Iraq, promover la rendición de cuentas por las violaciones y los abusos de los derechos humanos, prestar servicios esenciales, diversificar la economía, crear empleo, mejorar la gobernanza, hacer frente al cambio climático y los problemas ambientales y relacionados con el agua y reforzar la viabilidad y la capacidad de respuesta de las instituciones del Estado, incluido el sector de la seguridad,



Reconociendo los esfuerzos del Gobierno del Iraq en tal sentido y *pidiendo* a las instituciones del Estado que redoblen sus esfuerzos para lograr que rindan cuentas los responsables de violaciones y abusos de los derechos humanos, como las muertes, las lesiones graves, los secuestros o las desapariciones de manifestantes y periodistas, incluidas mujeres, y para salvaguardar y respetar el estado de derecho y el derecho a la libertad de expresión,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos del Gobierno del Iraq por ayudar a los desplazados internos y los iraquíes desplazados en Siria a regresar a sus zonas de origen y reintegrarse en ellas o reasentarse en otros lugares del Iraq, *alentando de nuevo* a que se brinde apoyo internacional a esos esfuerzos, y *destacando* la importancia de lograr soluciones dignas, seguras y duraderas por las que se opte de manera voluntaria e informada,

Reconociendo los progresos realizados por el Gobierno del Iraq para aplicar la Ley sobre las Supervivientes Yazidíes, crear la Dirección General de Asuntos de las Supervivientes y desembolsar los primeros pagos a supervivientes y víctimas, *observando* que es necesario abordar la falta de inclusión de los niños nacidos de la violencia sexual relacionada con el conflicto, incluidos todos los obstáculos administrativos que impiden obtener su registro y su documentación, *reconociendo* la necesidad de garantizar un enfoque centrado en los supervivientes que mantenga las medidas de reparación y resarcimiento y cuyos criterios y requisitos probatorios no sean excesivamente onerosos ni discriminatorios o corran el riesgo de causar retraumatización, y *exhortando* al Gobierno del Iraq a que exija cuentas a quienes perpetren actos de violencia sexual y de género relacionada con el conflicto y proporcione apoyo psicosocial y de salud mental a todos los supervivientes y víctimas,

Reconociendo que los efectos adversos de factores como el cambio climático, los cambios ecológicos y los desastres naturales pueden contribuir a la desertificación y la sequía y a las tormentas de arena y polvo, repercutir negativamente en la seguridad alimentaria, la escasez de agua, los medios de subsistencia y la situación humanitaria y agravar la inestabilidad que pueda existir, *poniendo de relieve* la necesidad de que el Gobierno del Iraq lleve a cabo evaluaciones integrales del riesgo con el apoyo de las Naciones Unidas, si el Gobierno lo solicita, a fin de adoptar medidas significativas de adaptación o mitigación para hacer frente a los problemas causados por el cambio climático y los cambios ecológicos, *reconociendo* la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París, y *acogiendo con beneplácito* los esfuerzos realizados por el Gobierno del Iraq en tal sentido, en particular *observando* la adhesión del Gobierno del Iraq al Convenio del Agua de las Naciones Unidas y la Conferencia sobre el Clima del Iraq, así como la Tercera Conferencia Internacional del Agua de Bagdad, celebrada en 2023,

Exhortando a la comunidad internacional a que apoye soluciones duraderas e iniciativas de desarrollo mientras el Gobierno del Iraq asume la responsabilidad de prestar servicios humanitarios,

Observando que el Gobierno del Iraq es partidario de que se lleve a cabo un examen estratégico independiente, tal y como se indica en la carta de fecha 18 de mayo de 2023 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Vice Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Iraq, Excmo. Sr. Fuad Hussein,

1. *Decide* prorrogar el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) hasta el 31 de mayo de 2024;

2. *Solicita* que la Representante Especial del Secretario General para el Iraq y la UNAMI, previa solicitud del Gobierno del Iraq, realicen las tareas siguientes:

a) Priorizar la prestación de asesoramiento, apoyo y asistencia al Gobierno y al pueblo del Iraq para promover un diálogo político inclusivo y la reconciliación a nivel nacional y comunitario, con la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres y teniendo en cuenta las aportaciones de la sociedad civil y la juventud;

b) Seguir asesorando, apoyando y ayudando:

i) Al Gobierno del Iraq, la Comisión Suprema Independiente para las Elecciones y otras instituciones iraquíes en sus esfuerzos por reforzar los preparativos y los procesos electorales para velar por que se celebren elecciones libres y limpias, incluidas las elecciones provinciales y las elecciones parlamentarias de la Región del Kurdistán del Iraq, con procesos transparentes, incluso mediante exámenes técnicos periódicos e informes detallados sobre los preparativos y los procesos electorales enmarcados en el ciclo ordinario de presentación de informes del Secretario General;

ii) Al Gobierno del Iraq y al Consejo de Representantes en la revisión de la Constitución y la aplicación de sus disposiciones, así como en el desarrollo de procesos aceptables para el Gobierno del Iraq que permitan resolver las controversias sobre las fronteras internas;

iii) Al Gobierno del Iraq para avanzar en la reforma del sector de la seguridad, entre otras cosas priorizando la planificación, financiación y ejecución de iniciativas para reforzar el control estatal y programas de reintegración de exmiembros de grupos armados que tengan en cuenta la edad y el género, cuando y según proceda, en coordinación con otras entidades multinacionales;

iv) Al Gobierno del Iraq para facilitar el diálogo y la cooperación regionales sobre cuestiones como la seguridad fronteriza, la remoción de minas terrestres, artefactos explosivos improvisados y restos explosivos de guerra, la energía, el comercio, el medio ambiente, el agua, los efectos adversos del cambio climático, en particular los que contribuyen a la desertificación y la sequía, el aumento de la resiliencia, la infraestructura, la salud pública y los refugiados;

c) Promover, apoyar y facilitar, en colaboración con el Gobierno del Iraq:

i) El regreso o la integración local, según proceda, de manera oportuna, ordenada, voluntaria y digna y en condiciones de seguridad de los desplazados internos y los iraquíes desplazados en Siria, incluso mediante las gestiones del equipo de las Naciones Unidas en el país, y el acceso oportuno a la asistencia jurídica y la documentación civil de los desplazados internos y los iraquíes desplazados en Siria, incluidas las personas con riesgo de apatridia, particularmente los niños sin registro de nacimiento u otra documentación de identidad jurídica;

ii) La coordinación y ejecución de programas para mejorar la capacidad del Iraq de prestar efectivamente a su población servicios públicos y sociales esenciales, como la atención sanitaria, incluidos los servicios de apoyo psicosocial, y la educación y para seguir apoyando la coordinación regional e internacional de los donantes del Iraq con el fin de reforzar la titularidad nacional;

iii) Las iniciativas del Iraq, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y otras instancias sobre la reforma económica, la creación de capacidad y el establecimiento de las condiciones necesarias para el desarrollo sostenible y la recuperación y la reconstrucción, incluso en las zonas afectadas

por el terrorismo, entre otras cosas mediante la coordinación con organizaciones nacionales y regionales y, según proceda, con la sociedad civil, los donantes y otras instituciones internacionales;

iv) Las contribuciones de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas al logro de los objetivos enunciados en la presente resolución bajo el liderazgo unificado del Secretario General, por conducto de su Representante Especial para el Iraq y con la asistencia del Representante Especial Adjunto que han designado;

d) Promover la rendición de cuentas y la protección de los derechos humanos, así como la reforma judicial y legislativa, pero respetando plenamente la soberanía del Iraq, a fin de fortalecer el estado de derecho y mejorar la gobernanza en el país, además de apoyar la labor del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh (UNITAD), establecido en la resolución [2379 \(2017\)](#);

e) Abordar la incorporación de la perspectiva de género como cuestión transversal en todo su mandato, incluso consultando a diversos grupos de mujeres de la sociedad civil, y prestar asesoramiento y asistencia al Gobierno del Iraq para asegurar la participación, la implicación y la representación plenas, igualitarias y significativas de las mujeres en las instancias decisorias a todos los niveles, incluso en el contexto de las elecciones y la formación del gobierno, y la promoción del empoderamiento económico de las mujeres, apoyando la aplicación del Plan de Acción Nacional sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad de conformidad con la resolución [1325 \(2000\)](#) y las resoluciones conexas, así como el Comunicado Conjunto sobre la Prevención y Respuesta frente a la Violencia Sexual Relacionada con los Conflictos;

f) Señalar la importancia de que se trate a los niños afectados por conflictos armados ante todo como víctimas, e instar al Gobierno del Iraq y al equipo de las Naciones Unidas en el país a que fortalezcan la protección infantil, incluida la reintegración de los niños en consonancia con la legislación nacional del Iraq y sus obligaciones en virtud del derecho internacional, y a que respalden la aplicación de las conclusiones del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados; y

g) Apoyar activamente al Gobierno del Iraq y al Gobierno Regional del Kurdistan para que trabajen juntos y entablen diálogos periódicos y estructurados con el fin de resolver las cuestiones pendientes, de manera compatible con la unidad del Iraq y su Constitución, incluidas las disposiciones en materia de seguridad, los arreglos presupuestarios y la gestión de los recursos de petróleo y gas del Iraq, y para que apliquen los acuerdos vigentes, como el Acuerdo de Sinyar, de 2020;

3. *Solicita* que el Secretario General, con arreglo a las mejores prácticas, realice y le presente, a más tardar el 31 de marzo de 2024, un examen estratégico independiente de la UNAMI, en consulta con el Gobierno del Iraq, además de los organismos de las Naciones Unidas, los Estados Miembros, las organizaciones regionales, expertos independientes y la sociedad civil, y con el Gobierno de Kuwait, de conformidad con el párrafo 4 de la resolución [2107 \(2013\)](#), que incluya lo siguiente:

a) Una evaluación de las amenazas actuales para la paz y la seguridad del Iraq, así como de la pertinencia de las tareas y prioridades de la UNAMI, y recomendaciones para optimizar el mandato, la estructura y la dotación de personal de la UNAMI con el fin de que ayude al Gobierno del Iraq a afrontar las dificultades relacionadas con la paz y la seguridad;

b) Una nueva evaluación de las opciones para ayudar al Gobierno del Iraq a fortalecer la cooperación regional efectiva sobre las cuestiones que se indican en el párrafo 2 b) iv);

4. *Reconoce* que la seguridad del personal de las Naciones Unidas es esencial para que la UNAMI pueda realizar su labor en beneficio del pueblo iraquí, y exhorta al Gobierno del Iraq a que continúe prestando apoyo logístico y de seguridad a la presencia de las Naciones Unidas en el país;

5. *Solicita* al Secretario General que lo informe cada cuatro meses sobre los progresos realizados en el cumplimiento de todas las responsabilidades de la UNAMI;

6. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.
